

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

48699 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra sobre el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Marín.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en su sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020, ha otorgado licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Marín a la empresa AMARE MARIN, S.L., CIF: B-36186245, por un plazo de seis años, con efectos desde el 10 de enero de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio aprobado por el Consejo de Administración el 24 de septiembre de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marín, 17 de diciembre de 2020.- El Presidente, José Benito Suárez Costa.

ID: A200064739-1